

AB. MARTHA CECILIA GANCHOZO MONCAYO
SUBDIRECTORA DE DISOLUCION

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resoluciones No. SC.IJ.DJDL.G.09.0004675 del 7 de agosto del 2009 se declaró la inactividad de varias compañías, entre las que se encuentra **LASNICORP S.A.**;

QUE se ha verificado que la compañía **LASNICORP S.A.** ha superado las causales que motivaron su declaratoria de inactividad;

EN uso de las facultades conferidas por la Superintendente de Compañía mediante Resolución N° ADM 14-002 de 6 de febrero de 2014,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- EXCLUIR a la compañía **LASNICORP S.A.** de la Resolución No. SC.IJ.DJDL.G.09.0004675 del 7 de agosto del 2009.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR con esta Resolución al representante legal de la compañía **LASNICORP S.A.**

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que se tome nota de la presente Resolución al margen de la Resolución No. SC.IJ.DJDL.G.09.0004675 del 7 de agosto del 2009.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que se remita copia de esta Resolución al Director Regional del Servicio de Rentas Internas del Litoral Sur.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

NOTIFIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, - 1 ABR 2014



AB. MARTHA CECILIA GANCHOZO MONCAYO
SUBDIRECTORA DE DISOLUCION

